



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC. 1993

RES.H.N° 684 - 93

VISTO:

La Res.H.N°011/93 por la que se da por promovida a la alumna de la carrera de Letras, Nancy María Angélica García, L.U.N°7636, en la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras"; y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la alumna es necesario dejar aclarada la fecha de aprobación de la asignatura con la que la alumna finalizó su carrera de Profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria;

Que corresponde por lo tanto ampliar la resolución de referencia estableciendo la fecha de terminación de estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

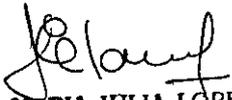
ARTICULO 1°.- DAR a la presente carácter de resolución ampliatoria de la Res.H.N°011/93, agregándose como Artículo 2° el que se redacta a continuación:

"ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de Promoción de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, el 21 de diciembre de 1992, fecha en que se constituyó el tribunal para evaluar dicha asignatura según consta en el acta correspondiente."

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los artículos 2° y 3° de la Res.H.N°011/93, pasarán a ser 3° y 4°, respectivamente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

mda/MJL.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.